

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA  
SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU**  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA  
SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU**

## OBJETIVO

Promover, apoyar y realizar la capacitación en materia de educación ambiental y para el desarrollo sustentable y comunicación educativa, a través del desarrollo de proyectos y acciones con apoyo presupuestal del CECADESU, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de la población en general en la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales que permita mejorar la calidad de vida de las comunidades dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal.

## PROCESO

*EDUCACIÓN AMBIENTAL*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Capacitación para el Desarrollo Sustentable.-** Proceso de enseñanza aprendizaje que permita a los educandos obtener herramientas y/o alternativas de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente de forma armónica y que eviten el deterioro de los mismos.

**Cédula de Registro de Proyectos.-** Formato específico para la solicitud de recursos financieros para llevar a cabo la capacitación.

**Comité Técnico del CECADESU.-** Es la instancia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) facultada para aprobar la asignación de los recursos solicitados.

**Comunicación Educativa.-** Difundir a través de medios de comunicación (radio, prensa, TV, impresos y electrónicos), el conocimiento del medio ambiente y alternativas específicas que permita a los individuos y a la colectividad asumir conductas y adoptar tecnologías coherentes con el desarrollo sustentable.

**Desarrollo Sustentable.-** Se refiere a realizar un aprovechamiento de los recursos naturales de manera consciente y ordenada, evitando la destrucción, el deterioro irreparable o su agotamiento, usando solo lo necesario para satisfacer las necesidades de hoy, y que garantice la calidad y permanencia para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

**Educación Ambiental.-** Proceso educativo y cultural integrado a la formación del ser humano desde su infancia, mediante el cual adquiere conocimientos sólidos y concluyentes sobre la naturaleza y el medio ambiente y su cuidado.

**Presupuesto.-** Apoyo de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa.

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA  
SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU**  
141-DF.03-0  
19-DIC-07

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**SEMARNAT**

**Proyecto.-** Programa de trabajo, actividad o serie de actividades cuyo objetivo principal sea el de promover y fortalecer los procesos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal.

#### **ACRÓNIMOS:**

**CECADESU.-** Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**DF.-** Delegación Federal en el Estado.

**LAASSP.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SIIC.-** Sistema Integral de Información y Colaboración del CECADESU.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Delegación Federal en el Estado (DF) a través del Departamento de Educación Ambiental será responsable de promover, realizar y/o apoyar los proyectos en materia de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa, que sean desarrollados por grupos, personas o instituciones, organismos gubernamentales u organizaciones sociales que estén legalmente constituidas, registradas y activas, ante las instancias correspondientes, cuyo objetivo principal sea el de fortalecer los procesos señalados a través del programa de financiamiento establecido en la Secretaría.
- Para proponer un proyecto o evento, este deberá sujetarse a las normas de operación establecidas tanto por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) como por la Delegación Federal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente.
- El ingreso de los proyectos presentados por los interesados tendrá que efectuarse mediante comunicado oficial dirigido al Delegado Federal en el Estado y adjuntando la "Cédula de registro de proyectos" debidamente requisitada, así como el proyecto en extenso, que pueda servir de información adicional y complementaria al Comité Técnico para su evaluación correspondiente. Dicha información se presentará en formato impreso y electrónico, en original y copia ante el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el Estado y será revisada y verificada por el Departamento de Educación Ambiental.
- El Comité Técnico del CECADESU, es la instancia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) facultada para evaluar y aprobar la asignación de los recursos solicitados que permitan en tiempo y forma la ejecución de los proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa correspondientes.



- El CECADESU deberá dar aviso a la Delegación Federal en el Estado (SPFS) respecto a los resultados de la selección de los proyectos en un lapso no mayor a 60 días hábiles, contados a partir del cierre de la convocatoria correspondiente.
- Sólo el Comité Técnico del CECADESU y el Responsable del proyecto, podrán realizar cambios o modificaciones al mismo, de acuerdo a lo declarado en la "Cédula de Registro de Proyectos", registrado en el Sistema Integral de Información y Colaboración (SIIC).
- La radicación de los recursos financieros de los proyectos aprobados por el Comité Técnico del CECADESU y debidamente autorizados dentro del área de responsabilidad de la Delegación Federal, se realizará a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto dependiente de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT. Asimismo, su seguimiento y aplicación estará a cargo de la Subdelegación de Administración e Innovación, Departamento de Educación Ambiental y Unidad Jurídica respectiva.
- El beneficiario del recurso deberá entregar a la Subdelegación de Administración e Innovación la documentación (Acta constitutiva; Identificación del Representante Legal; Copia de la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Factura o recibo de honorarios; Contrato de prestación del servicio; Información para el pago ante el SIAF) administrativa comprobatoria pertinente sobre la acción realizada en los proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa, en un plazo que no exceda los quince días posteriores a la conclusión de la acción indicada.
- Al finalizar el evento la institución beneficiada, conforme a lo establecido en el convenio o la carta compromiso entregará a la Delegación Federal en el Estado la información técnica y operativa del evento de capacitación, tales como:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA  
SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Memoria del evento
- Acta de inauguración del evento
- Acta de clausura
- Lista de asistencia
- Memoria fotográfica
- Material didáctico (lecturas, presentaciones, ponencias)
- Productos; reconocimientos, guía, manual, propuestas de trabajo
- Evaluaciones del evento, instructores y participantes

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Proyectos realizados

Responsable de obtenerlo: Departamento de Educación Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición:  $(\text{Número de proyectos realizados} / \text{Número de proyectos autorizados}) \times 100\%$



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Educación Ambiental	1	Recibe del Delegado Federal en el Estado instrucciones, a fin de que realice la difusión de la convocatoria emitida por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) para la recepción de solicitudes de proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa por parte de instancias y sectores de la sociedad estatales.
	2	Realiza las acciones de difusión de la convocatoria en la página de Internet y mediante correos electrónicos entre los posibles interesados dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
	3	Recibe de los interesados en tiempo y forma a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los proyectos para promover y fortalecer los procesos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa debidamente requisitados.
	4	Verifica que los proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por el CECADESU.  <i>NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS</i>
	5	Solicita por correo electrónico al Interesado la información complementaria o adecuaciones a la solicitud presentada de proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.  <i>NO RECIBE INFORMACIÓN FALTANTE</i>
	6	Notifica al Interesado por vía correo electrónico o telefónica el motivo del rechazo de su proyecto de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa. (Fin del procedimiento)



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y RECIBE INFORMACIÓN FALTANTE</i>
	7	Determina que proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa son sujetos a su ingreso al Sistema Integral de Información y Colaboración (SIIC) e informa al Delegado Federal en el Estado sobre la demanda de solicitantes.
	8	Procede a capturar la "Cédula de registro de proyectos" en la base de datos del SIIC y abre el expediente correspondiente, archivando los proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa recibidos.
	9	Recibe por conducto del Delegado Federal en el Estado el aviso de los resultados de la evaluación de los proyectos efectuada por el Comité Técnico del Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable e identifica que proyectos fueron aceptados y rechazados.
		<i>PROYECTOS RECHAZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CECADESU</i>
	10	Informa al Interesado por correo electrónico y/o vía telefónica el motivo del rechazo de su proyecto de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable o comunicación educativa. (Fin del procedimiento)
		<i>PROYECTOS ACEPTADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CECADESU</i>
	11	Notifica a los interesados los resultados de evaluación obtenidos del Comité Técnico del Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable y el monto autorizado por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable para la realización de los proyectos seleccionados.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	12	Elabora oficio dirigido a los beneficiarios, informando el procedimiento a seguir y la documentación que deberán presentar, a fin de que sea liberado el recurso financiero autorizado para llevar a cabo los proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
	13	Elabora y firma "Carta compromiso" (anexo 1) o "Convenio de colaboración" (anexo 2) entre la Delegación Federal y los interesados seleccionados para la adjudicación del recurso autorizado por el CECADESU.
	14	Recibe de la Subdelegación de Administración e Innovación el aviso de la radicación del recurso a la cuenta de la Delegación Federal en el Estado.
	15	Elabora oficio dirigido a la Subdelegación de Administración e Innovación, con copia al Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, solicitando la liberación del recurso a favor del Beneficiario, adjuntando la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre o razón social de los beneficiarios</li> <li>▪ Monto a liberar y concepto</li> <li>▪ Datos fiscales y recibo fiscal</li> <li>▪ Tipo y número de cuenta bancaria</li> <li>▪ Domicilio</li> <li>▪ Convenio, contrato y/o carta compromiso emitida</li> </ul>
	16	Recibe de la Subdelegación de Administración e Innovación los datos necesarios sobre la transferencia bancaria efectuada del recurso otorgado.
	17	Integra el expediente final de los proyectos de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, anexando toda la documentación generada durante el desarrollo del procedimiento para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	17
PRODUCTO O SERVICIO:	Respuesta a las solicitudes de recursos, seguimiento y aplicación de los proyectos autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	

Delegación Federal en el Estado de Puebla  
Oficina del Delegado

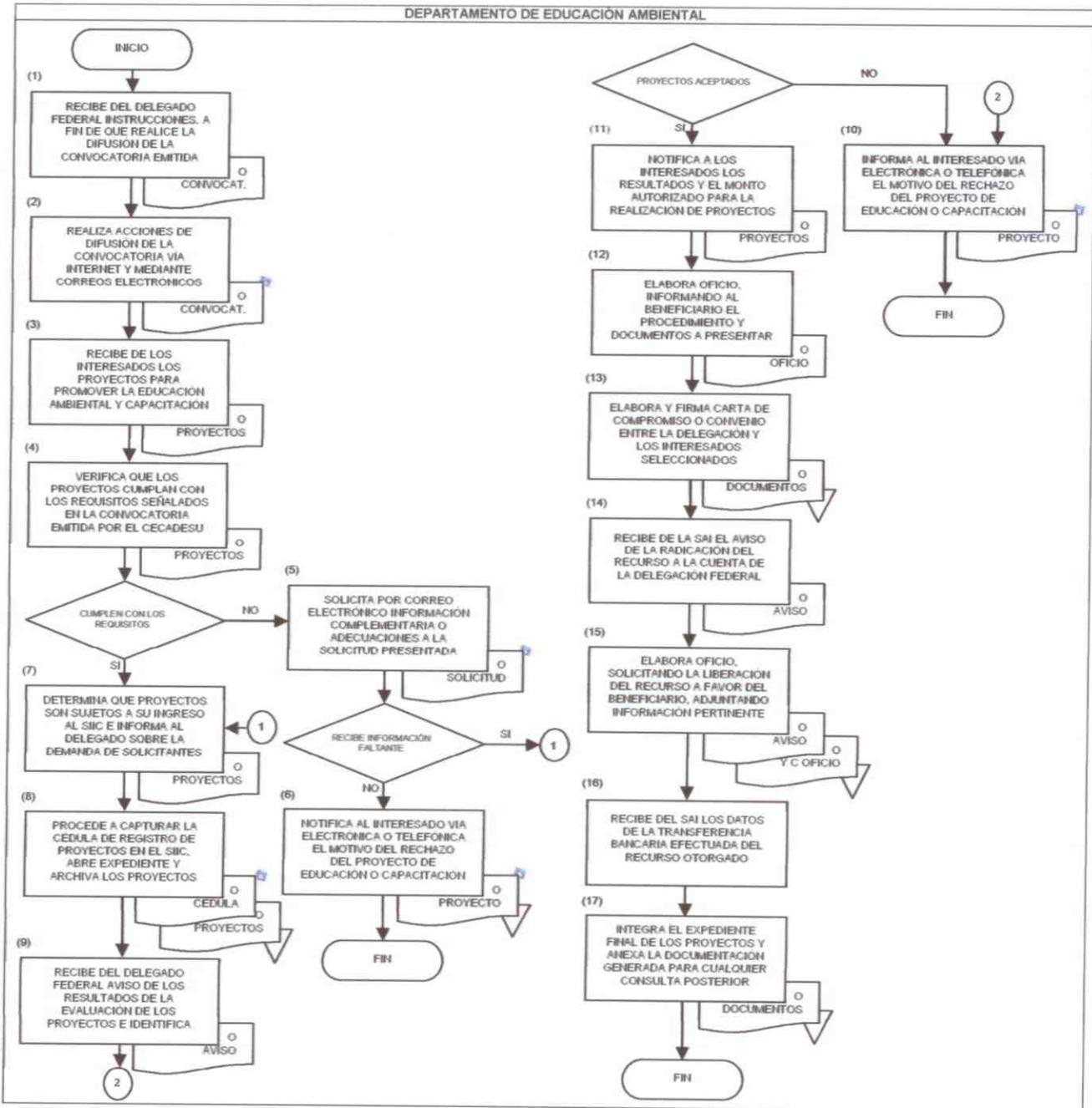
**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU**  
 141-DF.03-0  
 19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



Delegación Federal en el Estado de Puebla  
 Oficina del Delegado

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: **CARTA COMPROMISO**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Y "LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y "LA DELEGACIÓN FEDERAL- \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1.- OBJETO DE LA CARTA COMPROMISO: "LA DELEGACIÓN FEDERAL- \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_" POR ENCARGO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CECADESU), ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

A) REALIZAR EL \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

2.- EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ES DE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL- \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

3.- FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE PAGUEN COMO SIGUE: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A ESTA DELEGACIÓN LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL MONTO DEL \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y "LA DELEGACIÓN FEDERAL- \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_" SE COMPROMETE A PAGAR EN LA CUENTA BANCARIA DE DICHA ORGANIZACIÓN.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CARTA COMPROMISO DURANTE EL \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE FIRMA EN LA \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_.

POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL- _____ (5) _____"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
_____ (11) _____	_____ (11) _____

TESTIGO

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Delegación Federal en el Estado de Puebla  
Oficina del Delegado

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: CARTA COMPROMISO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar y fecha	1	Nombre del lugar y el día, mes y año en que se elabora la carta compromiso.
Prestador de servicios	2	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Prestador de Servicios.
Institución	3	Nombre o razón social de la Institución que efectuará el proyecto.
Delegado Federal en el Estado	4	Título, nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Delegado Federal en el Estado.
Estado	5	Nombre de la Entidad Federativa donde esta ubicada la Delegación Federal.
Proyecto	6	Nombre del proyecto, curso, taller, encuentro, entre otros.
Municipio	7	Nombre completo del municipio donde se llevará a cabo el proyecto.
Monto	8	Importe total con número y letra del apoyo económico que se otorgará al Prestador de Servicios.
Porcentaje	9	Porcentaje negociado por el Titular del Departamento de Educación Ambiental y el Prestador de Servicios para el pago de la factura.
Periodo	10	Día, mes y año de inicio y término en el cual se desarrollará el proyecto.
Nombre y firma	11	Nombre completo y firma autógrafa del Delegado Federal, Representante Legal y Titular del Departamento de Educación Ambiental.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA  
SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: CONVENIO DE COLABORACIÓN

**ACUERDO DE COORDINACIÓN** QUE PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTANDO POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, (2) \_\_\_\_\_ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR SU TITULAR \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARÍA " Y " \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 3001-2006, establece a la **sustentabilidad** como uno de sus doce principios fundamentales y plantea los objetivos nacionales para una nueva sustentabilidad que proteja el presente y garantice el futuro. El desarrollo debe ser, de ahora en adelante, limpio, preservador del medio ambiente, y reconstructor de los sistemas ecológicos, hasta lograr la armonía de los seres humanos consigo mismos y con la naturaleza.

Como una primera medida para hacer efectiva la sustentabilidad en los planes y políticas nacionales, el Ejecutivo Federal decidió incorporar a la SEMARNAT en las Comisiones Coordinadoras del Poder Ejecutivo Federal de Crecimiento con Calidad y Orden y Respeto, y mantener su participación en la Comisión de Desarrollo Social y Humano. De esta manera la SEMARNAT está en una posición excepcional que le permite participar e influir en las principales decisiones económicas del país.

El desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza implica fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana de cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de las relaciones entre el bienestar y el desarrollo, en equilibrio con la naturaleza.

Para lograr el desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, el PND propone armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil; crear una cultura ecológica que considere el cuidado del entorno y del medio ambiente en la toma de decisiones en todos los niveles y sectores; Propiciar condiciones socioculturales que permitan contar con conocimientos ambientales y desarrollar aptitudes, habilidades y valores para comprender los efectos de la acción transformadora del hombre en el medio natural. Crear nuevas formas de relación con el ambiente y fomentar procesos productivos y de consumo sustentables.

El crecimiento con calidad sólo es posible si se considera responsablemente la necesaria interacción de los ámbitos económico y social con el medio ambiente y los recursos naturales. Corresponde al Estado la creación de las condiciones para un desarrollo sustentable que asegure la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de los recursos naturales en el largo plazo, sobre la base de una sólida cultura a favor del medio ambiente, así como promover procesos de educación, capacitación, comunicación y fortalecimiento de la participación ciudadana relativos a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

#### DECLARACIONES

##### I.- DE LA "SEMARNAT"

I.1.- Que forma parte del Poder Ejecutivo de la Unión, según lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; le corresponde entre otros asuntos, vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.

I.2. Que el \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 19 fracción XV, 37, 38 y 39 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

I.3. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en la \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

I.4.- Que tiene interés en coordinar acciones con el Gobierno del Estado de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, a fin de que con su participación se lleven a cabo acciones conjuntas relativas a la Educación Ambiental.

##### II.- DE " \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ "

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

Delegación Federal en el Estado de Puebla  
Oficina del Delegado

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU**  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 2

**NOMBRE: CONVENIO DE COLABORACIÓN**

II.3.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo, con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAT", para la instrumentación y ejecución de acciones de educación ambiental y protección de los recursos naturales.

II.4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en el inmueble marcado con el número (8)

En virtud de lo anterior y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, fracción III, V y IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 19 fracción XV, 37, 38 y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracción XIX, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 4, 7, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de (1); (7) que crea el (2), las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones de educación ambiental y protección de los recursos naturales, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la realización de (9) con el fin fortalecer, en el ámbito estatal, la coordinación de acciones de Educación Ambiental y Comunicación Educativa para mejorar la calidad de vida de las poblaciones y promover la conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural que es base de cualquier forma de desarrollo y de herencia de las futuras generaciones.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con el objeto anteriormente especificado, el Acuerdo de Coordinación tiene como acciones esenciales las siguientes:  
(10)

**TERCERA.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Delegación Federal en el Estado (1), transfiere (5) el recurso por la cantidad de (11), para la realización de los Talleres de Capacitación.

**CUARTA.-** "La Secretaría" transferirá los recursos al "(5)" en dos partes, la primera con el 50% de anticipo a la firma del presente convenio y la segunda contra la entrega de la Memoria (original, copia y archivo electrónico), y demás productos del evento, así como la relación de participantes debidamente firmada.

**QUINTA.-** Por su parte "(5)", se compromete a realizar las siguientes acciones:  
(12)

**SEXTA.-** "LA SECRETARÍA" y "(5)" evaluarán de forma constante el avance y resultados del presente acuerdo y en caso de considerarlo necesario, realizarán las modificaciones a las acciones coordinadas que sean pertinentes.

**SÉPTIMA.-** En caso de interpretación o dudas con motivo de la aplicación del presente acuerdo de coordinación será resuelto de común acuerdo por las partes.

**OCTAVA.-** Las partes convienen que el presente acuerdo tendrá una vigencia de (13).

**NOVENA.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, dichas modificaciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de la fecha de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus antecedentes, declaraciones y cláusulas, firman de conformidad el presente acuerdo de coordinación por triplicado, en la (14).

(2)  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE

(1)

(4)

(3)

Delegación Federal en el Estado de Puebla  
Oficina del Delegado

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES, ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
141-DF.03-0  
19-DIC-07



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: CONVENIO DE COLABORACIÓN**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	Nombre de la entidad federativa donde se ubica la Delegación Federal.
Delegado	2	Nombre(s), apellido paterno y materno del Delegado Federal.
Organismo	3	Nombre de la instancia con la que se firma el convenio.
Representante legal	4	Nombre completo del Titular de la instancia con la que se firma el convenio.
Alias	5	Nombre del alias del Titular de la instancia con la que se firma el convenio.
Domicilio	6	Nombre de la calle, número, colonia y código postal de la Delegación Federal.
Decreto	7	Datos del decreto de creación y objetivos de la instancia con la que se firma el convenio.
Domicilio del organismo	8	Nombre de la calle, número, colonia y código postal de la instancia con la que se firma el convenio.
Evento	9	Nombre del evento de educación o capacitación.
Acciones	10	Descripción clara y precisa de las acciones a realizar.
Monto	11	Monto de la transferencia.
Acciones y productos	12	Especificación detallada de todas las acciones y los productos que se entregarán a la Delegación Federal.
Validez del contrato	13	Vigencia del convenio.
Datos	14	Lugar y fecha (día, mes y año) de la firma el convenio.  Nota: Este "Convenio de Colaboración" deberá ser rubricado al calce en todas sus fojas por el Titular de la Unidad Jurídica.

Delegación Federal en el Estado de Puebla  
Oficina del Delegado



## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0  
FECHA: Puebla, Puebla. a 25 de Enero de 2008  
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Diego Basilio Cervantes García

Cargo: Jefe de Departamento de Educación Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Carlos Albicker Albicker

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Puebla

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Albicker Albicker

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Puebla